

Síntesis Informativa

Impuestos Nacionales

NRO.: 2995 JULIO DE 2011

Contenido:

- **RESOLUCIÓN (Min. Agricultura, Ganadería y Pesca) 606/2011. Regímenes Especiales. Emergencia Agropecuaria. Salta. B.O. 15/07/2011.**

La resolución de referencia establece a los efectos de la aplicación de la Ley 26.509, declarar en la Provincia de Salta el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda desde el 1° de noviembre de 2010 y hasta el 31 de octubre de 2011, en:

- El Municipio de El Quebracho, Departamento de Anta, a los productores cuyas plantaciones de garbanzos, trigo, sandía y coreanito fueron afectadas por el granizo.
- Departamento de Rivadavia, a los productores de ganado bovino afectados por la sequía.
- El Municipio de General Pizarro, Departamento de Anta, a los productores cuyas plantaciones de tomate, cebolla, sandía, melón, zapallito de tronco, angolita, berenjena y coreanito a cielo abierto que fueron afectadas por el granizo.

Asimismo determina que el 31 de octubre de 2011 es la fecha de finalización del actual ciclo productivo para las zonas mencionadas.

A los efectos de poder acogerse a los beneficios que acuerda la Ley 26.509, conforme por lo establecido en su artículo 8, los productores afectados deberán presentar certificado extendido por la autoridad competente de la Provincia, en el que conste que sus predios o explotaciones se encuentran comprendidos en los casos previstos en dicho artículo.